

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNIN
CREADA EL 26 DE MARZO DE 1965 - LEY N° 15481
"CAPITAL HIDROENERGÉTICA DE SATIPO"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 084-2023-A/MDLL

Llaylla, 15 de marzo del 2023.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA.

VISTO:

El Expediente N°531 suscrito por la Sra. Lucila Reymundo Matta, el Informe N°070-2023-SGDSM/EVMI//MDLL suscrito por la Sub Gerenta de Desarrollo Social-Municipal, el Informe N°073-2023-SGPP/MDLL suscrito por el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto y Informe Legal N°089-2023-ASESOR LEGAL EXTERNO/MDLL suscrito por la Asesora Legal Externa,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° y 195° inciso 1° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II y artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, son funciones específicas exclusivas de las municipalidades, el organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación, facilitar y participar en los espacios de concertación y participación ciudadana para la planificación, gestión y vigilancia de los programas locales de desarrollo, así como de apoyo a la población en riesgo, así lo determinan el numeral 2.4 y 2.6 del Artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°322-2022-A/MDLL, de fecha de 22 de diciembre del 2022 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura, en el cual se aprobó la meta presupuestaria denominado: Apoyos a la Acción Comunal, por el monto de S/. 50,000.00 soles;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°008-2023-GM/MDLL, de fecha 03 de febrero del 2023 se aprueba la Directiva N°001-2023-GM/MDLL denominado: "Directiva que regula el otorgamiento de apoyos sociales a personas naturales y jurídicas sin fines de lucro en el Distrito de Llaylla, Satipo, Junín", donde señala que, los montos a considerar para apoyos sociales serán de la siguiente manera: ... (...). **Hasta el 20% de una UIT la entrega se realizará con Resolución de Alcaldía;**

Que, mediante Expediente N°531, de fecha 27 de febrero del 2023, la Sra. Lucila Reymundo Matta, identificado con DNI N°20999675, solicita donación de víveres para premios para el campeonato de fútbol y voleibol inter comités de gestión 2023 copa Cunamasino;

Que, con Informe N°70-2023-SGDSM/EVMI//MDLL, de fecha 01 de marzo del 2023 suscrito por la sub Gerenta de Desarrollo Social-Municipal, solicita cotización de los víveres (01 saco de arroz, 01 saco azúcar y 01 bolsa de fideos), para la premiación del campeonato de fútbol y voleibol inter comités de gestión 2023 copa Cunamasino de en ese sentido emite opinión favorable para brindar el apoyo, en cumplimiento de la Directiva N°001-2023-GM/MDLL;

Que, con Informe N°073-2023-SGPP/MDLL, de fecha 15 de marzo del 2023 suscrito por el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto señala que se ha incluido dentro del Presupuesto Institucional de Apertura 2023, por lo que se puede registrar dentro de la cadena funcional programática meta presupuestaria N°0024 Apoyos a la Acción Comunal, partida 2.5.3.1.1.99 a

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LLAYLLA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNIN
CREADA EL 26 DE MARZO DE 1965 - LEY N° 15481
"CAPITAL HIDROENERGÉTICA DE SATIPO"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Otras Personas Naturales. Por el cual se tiene la disponibilidad de S/. 385.00 soles, para atender lo solicitado;

Que, por lo expuesto, de conformidad con el inciso 6), del Artículo 20 de la ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el apoyo solicitado por la Sra. Lucila Reymundo Matta por la suma de S/. 385.00 (Trecientos Ochenta y Cinco con 00/100 soles) para la adquisición de los materiales siguientes:

ITEM	MATERIALES	CANTIDAD
01	ARROZ	01 SACO
02	AZUCAR	01 SACO
03	FIDEOS	01 BOLSA

ARTICULO SEGUNDO. -ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Social-Municipal coordinar los mecanismos apropiados para la entrega y fiscalización del apoyo concedido, en caso de observarse irregularidades, se accione de acuerdo a ley, debiendo emitir un informe detallado al Despacho de Alcaldía, para la correspondiente rendición de cuentas al Pleno de Concejo.

ARTICULO TERCERO. -REMITIR, la presente resolución y sus antecedentes a la Sub Gerencia de Administración para su trámite correspondiente.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Informática para la publicación en el portal web.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LLAYLLA
Bach. Noemi Dalila De la Cruz Maldonado
ALCALDESA

